



Subdirección Operaciones Habitacionales
Departamento Asignación de Subsidios Habitacionales
OPPA N° 441137

MODIFICA NÓMINA ORIGINAL DE BENEFICIARIOS DE GRUPO "COMITÉ DE VIVIENDA FORJADORES DEL FUTURO" SELECCIONADO MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA N° 964 DE FECHA 19.02.2013 DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____

SANTIAGO,

001678 14.04.2014

VISTOS:

- a) El Decreto Supremo N° 49 (V. y U.) de fecha 13 de Septiembre de 2011 (D.O.26.04.2012) y sus modificaciones posteriores, que reglamentan el otorgamiento de Subsidios Habitacionales a través del programa "Fondo Solidario de Elección de Vivienda".
- b) La Resolución Exenta N° 964 de fecha 19 de Febrero de 2013 (V. y U.), que en su resuelto 4 aprueba la nómina del grupo seleccionado del Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N° 49 (V. y U.), de 2011, con Certificado de Grupo Organizado Hábil, en la alternativa de Postulación Colectiva con Proyecto Habitacional y los recursos respectivos, para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda para la Región Metropolitana, entre los cuales se encuentra el grupo "Comité de Vivienda Forjadores del Futuro", de la comuna de Talagante.
- c) El Comprobante de Grupo Organizado Hábil del proyecto antes individualizado de fecha 26 de Diciembre de 2012, donde consta nómina de 46 beneficiarios.
- d) La Resolución Exenta N° 2462 de fecha 15 de Octubre de 2013 de la SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, que en su resuelto aprueba el Convenio Marco Único Regional suscrito por la Secretaría Ministerial y la EGIS Asesorías Habitacionales CONCRECASA Limitada suscrito con fecha 08 de Octubre de 2013, el cual habilita a dicha empresa para operar como EGIS en la Región Metropolitana.
- e) La Carta S/N° de fecha 26 de Febrero de 2013, de la Entidad de Gestión Inmobiliaria Social Asesorías Habitacionales CONCRECASA Limitada., mediante la cual solicita la eliminación de 1 beneficiaria titular, presenta los antecedentes de su respectiva reemplazante, en relación al proyecto "Sol de Talagante".
- f) El cumplimiento por parte de la reemplazante respecto de los requisitos establecidos en el programa para ser beneficiaria de éste, verificados a través del Sistema RUKAN así como el cumplimiento de lo instruido por la Circular FSEV N° 051 de fecha 15 de Noviembre de 2013, del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo respecto a verificación de requisito de ingresos para los postulantes. Asimismo, la actualización de los antecedentes en el sistema mencionado y en los archivos de la Sección Soporte Técnico y Operacional de la Subdirección de Operaciones Habitacionales del SERVIU Metropolitano, respecto de la eliminación de la persona fallecida, y el ingreso en éste de la persona reemplazante como beneficiaria del programa.
- g) La Resolución N° 1600, de fecha 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
- h) El Decreto Exento N°155 (V. y U.) de 2013, que fija el orden de Subrogación del Cargo de Director del SERVIU Metropolitano, la Resolución N°408 (V. y U.) de 2012, que me nombra Subdirector de Pavimentación y Obras Viales y las facultades que en tal carácter me competen en conformidad al D.S. N°355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU.

2014



MODIFICA NÓMINA ORIGINAL DE BENEFICIARIOS DE GRUPO "COMITÉ DE VIVIENDA FORJADORES DEL FUTURO" SELECCIONADO MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA Nº 964 DE FECHA 19.02.2013 DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA.

RESOLUCIÓN

1. Modificase nómina de beneficiarios del grupo "Comité de Vivienda Forjadores del Futuro" código 88915, correspondiente al proyecto habitacional "Sol de Talagante" código 88734, para el goce del subsidio habitacional correspondiente al programa "Fondo Solidario de Elección de Vivienda", en el sentido de eliminar y reemplazar las siguientes personas:

| Nº | CEDULA DE IDENTIDAD | NOMBRE ELIMINADA (POR FALLECIMIENTO) | CEDULA DE IDENTIDAD | NOMBRE REEMPLAZANTE |
|----|---------------------|--------------------------------------|---------------------|--------------------------------|
| 1. | [REDACTED] | María Elena Aguayo | [REDACTED] | Helen Jeannette Vásquez Merino |

2. La presente resolución no está afecta a presupuesto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



[Handwritten signature]
MARGUERITA CIBERONA MARGUE
DIRECTOR (S)
SERVIU METROPOLITANO

MEPP/PCP/EAT/LDB.
TRANSCRIPCIÓN.
INCRECASA Limitada: [REDACTED]
Dirección SERVIU Metropolitano

- SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo
- División Política Habitacional – MINVU
- Subdirección Operaciones Habitacionales
- Subdirección de Administración y Finanzas
- Subdirección de Vivienda y Equipamiento
- Departamento de Obras de Edificación
- Departamento de Programación Física y Control
- Departamento Asignación de Subsidios Habitacionales
- Departamento Aplicación Subsidios Habitacionales
- Subdepartamento Subsidios para Proyectos de Construcción
- Subdepartamento Autorización Pagos Subsidios de Construcción
- Sección Soporte Técnico y Operacional. (Lucía Díaz Briones) 119
- Sección Gestión de Asistencia Técnica
- Sección Secretaría General Ministro de Fe SERVIU Metropolitano
- Sección Control de Gestión Subdirección OO.HH.
- Unidad de Presupuestos
- Contraloría Interna SERVIU Metropolitano
- Sección Partes y Archivo, con antecedentes

NO AFECTA PRESUPUESTO
Cristin López Gutiérrez
- 1 ABR 2014
Subdepartamento de Presupuesto
Subdirección de Administración y Finanzas



[Handwritten signature]
NURYS RAMÍREZ TAPIA
Ministro de Fe